CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 17/2010-A DERIVADA DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LUIS JONATHAN TORRES ORTIZ.

México, Distrito Federal. Resolución del Comité de Acceso a La Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al dos de junio del año dos mil diez.

ANTECEDENTES:

- I. Mediante solicitud presentada el catorce de diciembre del año dos mil nueve a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, misma que fue tramitada con el número de folio SSAI/2937/09, el C. Luis Jonathan Torres Ortiz requirió la información relativa al número de resoluciones emitidas por el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se citó o empleó el derecho a la presunción de inocencia, de 2000 a 2008, indicando tipo de asunto, número de expediente o instancia, así como la resolución definitiva de cada uno de estos, con la modalidad de entrega siguiente: correo electrónico.
- II. Una vez analizada la solicitud, la Unidad de Enlace la admitió a trámite e integró el expediente DGD/UE-A/227/2009 y, acorde con lo señalado en el artículo 31 y 28 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Pública Gubernamental, Información mediante los **DGD/UE/0040/2010** y **DGD/UE/0041/2010**, de fecha cuatro de enero de dos mil diez, dirigidos al Subsecretario General de Acuerdos y a la Directora General de Planeación de lo Jurídico, respectivamente, solicitó la verificación de la disponibilidad de la información y remisión del informe respectivo en relación al número de resoluciones emitidas por el Pleno y las Salas de este Alto Tribunal, en las que se citó o empleó el derecho a la presunción de inocencia, durante el dos mil ocho, indicando el tipo de asunto, el número de expediente e instancia.

Lo anterior, ya que el Subsecretario General de Acuerdos por medio del oficio SSGA-ADM-430/2008, de quince de agosto de dos mil ocho, puso a disposición de la Unidad de Enlace la información relativa a los años dos mil a dos mil siete.

Así mismo, la información referente a los datos de identificación y las versiones públicas de las resoluciones definitivas dictadas en materia penal por la Primera Sala de este Alto Tribunal, del dos mil al dos mil siete, en los que fue citado el derecho o principio a la presunción de inocencia, es información que ya fue tramitada en el expediente DGD/UE-A/223/2008.

- **III.** En respuesta al requerimiento anterior, la Directora General de Planeación de lo Jurídico, mediante el oficio DGPJ/DEJ/011/2010 de once de enero de dos mil diez, informó lo siguiente:
 - "[...] hago de su conocimiento que esta Dirección General <u>no tiene bajo su</u> resguardo dicha información."

Por otro lado, el Subsecretario General de Acuerdos, por medio del oficio SSGA_ADM-029/2010, de doce de enero de dos mil diez, informó lo siguiente:

- "[...] en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 72 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta Subsecretaría General no está en posibilidad de atender la petición de información, toda vez que en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia o en la de Estadística Judicial de este Alto Tribunal, no se cuenta con registro alguno relacionado con las resoluciones dictadas en el año de dos mil ocho por el Pleno o las Salas, en las que se citó o empleó el derecho a la presunción de inocencia."
- IV. El dieciocho de enero de dos mil diez, por medio del oficio DGD/UE/0154/2010, la Dirección General de Difusión solicitó a la Presidenta de este Comité la ampliación del plazo por quince días hábiles adicionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de este Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley en la materia.
- V. Posteriormente, el diecinueve de enero de dos mil diez, a través del oficio DGD/UE/0157/2010, la Dirección General de Difusión, con fundamento en los artículos 28, 29, 30 y demás relativos al Reglamento en la materia y en los artículos 134 al 137 del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos

Personales, solicitó a la Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes la verificación de la disponibilidad de la información requerida por el solicitante y relativa a el número de resoluciones emitidas por el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las que se citó o empleó el derecho a la presunción de inocencia, así como las resoluciones definitivas de cada uno de estos, tomando en cuenta la modalidad de entrega.

VI. El veinte de enero de dos mil diez, la Presidenta de este Comité autorizó la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información relativa a la presente Clasificación de Información.

VII. En respuesta al antecedente V, la Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, mediante oficio CDAACL-DAC-O-53-01-2010, de veintisiete de enero de dos mil diez, informó lo siguiente:

Con los datos aportados por el peticionario [...] <u>le comunico que esta Dirección General está llevando a cabo las tareas necesarias para localizar la información requerida</u>, lo que implica no sólo <u>revisar el inventario</u>, la base de datos de expedientes catalogados, <u>Programa de Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS</u>, el Módulo de Informes, y la Consulta Temática de la Red <u>Jurídica Interna de este Alto Tribunal</u>, sino además <u>analizar el contenido de los expedientes relativos</u>, a fin de determinar cuáles contienen resoluciones definitivas donde se cite el derecho o principio de presunción de inocencia.

[...]

[...] mucho le agradeceré su valioso apoyo, con la finalidad de que a través de su conducto se ponga a consideración <u>el otorgamiento de una prórroga de 15 días hábiles a esta Dirección General por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales</u> de este Tribunal Constitucional, para estar en condiciones de remitir la información solicitada.

VIII. El veintiocho de enero de dos mil diez, el Director General de Difusión, por medio del oficio DGD/UE/0234/2010, solicita a la Presidenta de este Comité autorizar la prórroga requerida por la Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes para rendir su informe respectivo.

IX. El tres de febrero de dos mil diez, por medio de oficio SEAJ-228-2010, la Presidenta de este Comité autorizó la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud hasta por quince días hábiles contados a partir del día siguiente al vencimiento de los cinco días de

plazo ordinario, a la Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

X. El dieciocho de febrero de dos mil diez, a través del oficio CDAACL-DAC-O-112-02-2010, la Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes rindió su informe respectivo, en el cual comunica lo siguiente:

[...] le comunico que se realizó una búsqueda en el Programa de Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS, en el Módulo de Informes, en la Consulta Temática y con el Buscador Jurídico de la Red Jurídica Interna de este Alto Tribunal, por el tema de **derecho a la presunción de inocencia de 200 a 2008**, así como en la Base de Expedientes Catalogados de este Centro de Documentación y Análisis, y se identificaron 109 expedientes de los cuales 8 son en Materia Civil, 18 en Materia Administrativa y 83 en Materia Penal, los cuales cumplen con lo requerido por el peticionario, y se listan a continuación:

Materia Civil

TIP	O DE ASUNTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	INSTANCIA	RESOLUCIÓN
1.	Amparo Directo en Revisión	1496/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 25 de marzo de 2008
2.	Amparo Directo en Revisión	908/2006	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 18 de abril de 2007
3.	Amparo Directo en Revisión	1139/2005	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 28 de septiembre de 2005
4.	Amparo en Revisión	948/2005	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de agosto de 2005
5.	Amparo en Revisión	1932/2004	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 23 de febrero de 2005
6.	Amparo Directo en Revisión	1746/2002	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 12 de febrero de 2003
7.	Amparo Directo en Revisión	1647/2001	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 5 de junio de 2002
8.	Inconformidad	73/2000	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 23 de febrero de 2002

Materia Administrativa

_		ı	1	
1.	Amparo Directo	1089/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 24 de
	en Revisión			septiembre de 2008
2.	Amparo Directo	1399/2008	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 26 de
	en Revisión			noviembre de 2008
3.	Amparo Directo	624/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 29 de
	en Revisión			octubre de 2008
4.	Amparo Directo	251/2008	Pleno	Ejecutoria de fecha 7 de
	en Revisión			octubre de 2008
5.	Recurso de	225/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 24 de
	Reclamación			septiembre de 2008
6.	Amparo Directo	207/2007	Segunda Sala	Ejecutoria de Fecha 14 de
	en Revisión			marzo de 2007
7.	Amparo Directo	1808/2006	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 29 de

en Revisión			noviembre de 2006
	000/0004	Carrinada Cala	
8. Amparo Directo	829/2004	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 18 de
en Revisión			agosto de 2004
Amparo en	1087/2007	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 6 de
Revisión			febrero de 2008
10. Amparo en	976/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 28 de
Revisión			noviembre de 2008
11. Amparo en	89/2007	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 21 de
Revisión	00,-001		marzo de 2007
12. Amparo en	1111/2004	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 22 de
Revisión	1111/2001	T Timora Gala	septiembre de 2004
	903/2004	Primera Sala	•
13. Amparo en	903/2004	Pilitiera Sala	Ejecutoria de fecha 13 de
Revisión			octubre de 2004
14. Amparo en	903/2004	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 18 de
Revisión			agosto de 2004
15. Acción de	56/2007	Pleno	Ejecutoria de fecha 30 de
Inconstitucionalid			agosto de 2007
ad			
16. Amparo Directo	1305/2001	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 31 de
en Revisión	.000,200.	Jogania Caia	octubre de 2001
17. Amparo en	114/2001	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 18 de
Revisión	114/2001	Ocgania Gaia	septiembre de 2002
	04/0004	Dlana	
18. Controversia	24/2001	Pleno	Ejecutoria de fecha 11 de
Constitucional			febrero de 2002

Materia Penal

1.	Amparo Directo	2186/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 4 de
	en Revisión			marzo de 2009
2.	Amparo Directo	2084/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 21 de
	en Revisión			enero de 2009
3.	Amparo Directo	1856/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 26 de
	en Revisión			noviembre de 2008
4.	Amparo Directo	1805/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 19 de
	en Revisión			noviembre de 2008
5.	Amparo Directo	1811/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 26 de
	en Revisión			noviembre de 2008
6.	Amparo Directo	1746/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 12 de
	en Revisión			noviembre de 2008
7.	Amparo Directo	1741/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 26 de
	en Revisión			2008
8.	Amparo Directo	1472/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 22 de
	en Revisión			octubre 2008
9.	Amparo Directo	1339/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 22 de
	en Revisión			octubre 2008
10.	Amparo Directo	1241/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 15 de
	en Revisión			octubre de 2009
11.	Amparo Directo	1240/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 15 de
	en Revisión			octubre de 2009
12.	Amparo Directo	1074/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 10 de
	en Revisión			septiembre de 2008
13.	Amparo Directo	1073/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 10 de
	en Revisión			septiembre de 2008
14.	Amparo Directo	843/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 14 de
	en Revisión			enero de 2009
15.	Amparo Directo	837/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de
	en Revisión			septiembre de 2008
16.	Amparo Directo	794/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 2 de

		iulio do 2009
783/2008	Primera Sala	julio de 2008 Ejecutoria de fecha 25 de
		junio de 208
270/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 2 de abril de 2008
2088/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 16 de enero de 2008
1905/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 16 de enero de 2008
1843/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 5 de diciembre de 2007
1616/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 12 de diciembre de 2007
1531/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 22 de noviembre de 2007
1476/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 22 de noviembre de 2007
1274/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 10 de enero de 2008
1215/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 5 de septiembre de 2007
1176/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 28 de noviembre de 2007
1173/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 22 de agosto de 2007
1051/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 21 de noviembre de 2008
952/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 27 de junio de 2007
894/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 20 de junio de 2007
840/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 4 de septiembre de 2007
836/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 27 de junio de 2007
757/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 30 de mayo de 2007
430/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 9 de mayo de 2007
322/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 11 de abril de 2007
217/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 7 de marzo de 2007
28/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 27 de junio de 2007
430/2006	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 27 de junio de 2007
680/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de junio de 2009
637/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de diciembre de 2008
635/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de diciembre de 2008
69/2008-PS	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de septiembre de 2008
56/2007-PS	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 29 de abril de 2008
29/2007-PS	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 28 de abril de 2008
	1905/2007 1843/2007 1616/2007 1531/2007 1476/2007 1274/2007 1215/2007 1176/2007 1051/2007 952/2007 894/2007 840/2007 836/2007 757/2007 430/2007 217/2007 28/2007 430/2006 680/2008 637/2008 69/2008-PS 56/2007-PS	270/2008 Primera Sala 2088/2007 Primera Sala 1905/2007 Primera Sala 1843/2007 Primera Sala 1616/2007 Primera Sala 1531/2007 Primera Sala 1274/2007 Primera Sala 1274/2007 Primera Sala 1176/2007 Primera Sala 1173/2007 Primera Sala 1051/2007 Primera Sala 894/2007 Primera Sala 840/2007 Primera Sala 836/2007 Primera Sala 430/2007 Primera Sala 217/2007 Primera Sala 22/2007 Primera Sala 23/2007 Primera Sala 430/2006 Primera Sala 680/2008 Primera Sala 637/2008 Primera Sala 635/2008 Primera Sala 69/2008-PS Primera Sala 56/2007-PS Primera Sala

46.	Contradicción de Tesis	23/2007-PS	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 4 marzo de 2008
47.	Contradicción de Tesis	2/2007-PS	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 30 de mayo de 2007
48.	Contradicción de Tesis	162/2006-PS	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 28 de febrero de 2007
49.	Contradicción de Tesis	123/2006-PS	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 22 noviembre de 2006
50.	Contradicción de Tesis	120/2006-PS	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 25 de abril de 2007
51.	Contradicción de Tesis	38/2006-PS	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 10 de enero de 2007
52.	Contradicción de Tesis	22/2006-PS	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 28 de febrero de 2007
53.	Contradicción de Tesis	68/2005-PS	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de agosto de 2005
54.	Contradicción de Tesis	75/2004-PS	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 17 de enero de 2007
55.	Acción de Inconstitucionalid ad	21/2004	Pleno	Ejecutoria de fecha 26 de abril de 2007
56.	Recurso de Reclamación	296/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 19 de noviembre de 2008
57.	Recurso de Reclamación	217/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 1 de octubre de 2009
58.	Recurso de Reclamación	187/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 24 de septiembre de 2008
59.	Recurso de Reclamación	132/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 9 de julio de 2008
60.	Recurso de Reclamación	1/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 30 de enero de 2008
61.	Recurso de Reclamación	342/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 23 de enero de 2008
62.	Recurso de Reclamación	22/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 5 de septiembre de 2007
63.	Conflicto Competencial	150/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 17 de septiembre de 2009
64.	Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción	79/2008	Pleno	Ejecutoria de fecha 27 de abril de 2009
65.	Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción	26/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 10 de septiembre de 2008
66.	Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción	12/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 2 de julio de 2008
67.	Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción	2/2006	Pleno	Ejecutoria de fecha 29 de noviembre de 2007
	Inconformidad	264/2008	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 29 de octubre de 2008
69.	Inconformidad	256/2008	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 19 de noviembre de 2008
70.	Inconformidad	177/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 9 de julio de 2008

			T =:
71. Inconformidad	197/2007	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 8 de agosto de 2007
72. Inconformidad	32/2007	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 28 de febrero de 2007
73. Inconformidad	291/2006	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 25 de octubre de 2006
74. Amparo Directo en Revisión	881/2000	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 17 de abril de 2001
75. Amparo Directo en Revisión	1386/2000	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 9 de febrero de 2001
76. Amparo Directo en Revisión	848/2000	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 10 de noviembre de 2000
77. Amparo en Revisión	1293/2000	Pleno	Ejecutoria de fecha 15 de agosto de 2002
78. Amparo en Revisión	366/2002	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 25 de octubre de 2002
79. Amparo en Revisión	601/2000	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 30 de septiembre de 2000
80. Varios	1443/2007	Pleno	Acuerdo que pone fin de fecha 4 de octubre de 2007
81. Varios	657/2008	Pleno	Acuerdo que pone fin de fecha 20 de mayo de 2008
82. Recurso de Reclamación	101/2000	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 20 de septiembre de 2000
83. Inconformidad	211/2000	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 16 de agosto de 2000

[...] toda vez que las ejecutorias de los expedientes de los Amparos Directos en Revisión 1496/2008, 908/2006, 1139/2005, 948/2005, 1089/2008, 1399/2008, 624/2008, 251/2008, 207/2007, 1808/2006. 829/2004, 2186/2008, 2084/2008, 1856/2008, 1805/2008, 1811/2008, 1746/2008, 1741/2008, 1472/2008, 1339/2008, 1241/2008, 1240/2008, 1074/2008, 1073/2008,I 843/2008, 837/2008, 794/2008, 783/2008, 270/2008, 2088/2007, 1905/2007, 1843/2007, 1616/2007, 1531/2007, 1476/2007, 1274/2007, 1215/2007, 1176/2007, 1173/2007, 1051/2007, 952/2007, 894/2007, 840/2007, 836/2007, 757/2007, 430/2007, 322/2007, 217/2007, 28/2007, y 430/2006; Amparos en Revisión 1087/2007, 976/2007, 89/2007, 1111/2004, 903/2004, 689/2003, 1932/2004, 680/2008, 637/2008, y 635/2008; Contradicciones de Tesis 69/2008-PS, 56/2007-PS, 29/2007-PS. 23/2007-PS. 2/2007-PS. 162/2006-PS, 123/2006-PS. 120/2006-PS, 38/2006-PS, 22/2006-PS, 68/2005-PS, y 75/2004-PS; Acciones de Inconstitucionalidad 56/2007, y 21/2004; Recursos de Reclamación 296/2008, 217/2008, 187/2008, 132/2008, 1/2008, 342/2007, y 227/2007: Conflicto Competencial 150/2008, Solicitudes de Ejercicio de la Facultad de Atracción 79/2008, 26/2008, 12/2008, y 2/2006, y Revisión Administrativa 6/2007, se ubican dentro de las hipótesis señaladas en los artículos 99, y 100, del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación [...] corresponde al Titular de la Unidad de Enlace y a los Secretarios de Estudio y Cuenta elaborar la versión pública de las sentencias [...]

[...]

Por lo que hace a los expedientes de los Amparos Directos en Revisión 1746/2002, 1647/2001, 1305/2001, 881/2000, 1386/2000, 848/2000, Amparo en Revisión 114/2001, 1239/2000, 366/2002, 601/2000, Varios 1443/2007 y 657/2008, Recurso de Reclamación 101/2000, Inconformidad 73/2000, y 211/2000, y controversia Constitucional 24/2001, este Centro de Documentación y Análisis los pone a disposición del peticionario.

- [...] en los <u>expedientes Varios 1443/2007 y 657/2008</u>, no corre agregada ejecutoria de mérito, ya que por acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007 se ordena que se remita los autos del <u>expediente Varios 1443/2007 a la Primera Sala de este Alto Tribunal y en su oportunidad se archive; asimismo, por acuerdo de fecha 20 de mayo de 2008, se resuelve que en el <u>expediente Varios 657/2008 se deseche por notoriamente improcedente</u> Contradicción de Tesis que se plantea...<u>este Centro de Documentación pone a disposición del solicitante dichos acuerdos [...]</u></u>
- [...] <u>se determina que Amparos Directos en Revisión 1746/2002, 1647/2001, 1305/2001, 881/2000, 1386/2000 y 848/2000; Amparos en Revisión 114/2001, 1293/2000, 366/2002, y 601/2000; Varios 1443/2007; Recurso de Reclamación 101/2000; Inconformidad 73/2000, y 211/2000, son de carácter público, con excepción de los datos personales que en ellos obran.</u>
- [...] en virtud de ello, este Centro de Documentación y Análisis generará las versiones públicas correspondientes para ponerlas a disposición del peticionario [...]

No se omite mencionar que, toda vez que no se cuenta con las versiones públicas de la ejecutoria del Amparo en Revisión 1293/2000 [...] y el acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007 que corre agregado al expediente Varios 1443/2007 [...] esta Dirección General generará dichas versiones [...] se está cotizando la digitalización para la entrega de la versión pública mediante correo electrónico, por lo que le solicito [...] me informe cuando el peticionario realice el pago correspondiente [...]

[...] el Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2008 que corre agregado<u>al</u> expediente Varios 657/2008, y la ejecutoria de la Controversia Constitucional 24/2001...se determina que son de carácter público.

En relación al Amparo en Revisión 1293/2000 [...] y el Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2007 que corre agregado al expediente Varios 1443/2007, y el Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2008, que corre agregado al expediente Varios 657/2008 [...] le comunico que se anexan dos formatos de cotización por reproducción de Información [...]

[...] de la búsqueda realizada se identificaron <u>19 expedientes</u> los cuales se listan a continuación [...] <u>no existe registro de su ingreso</u>, es decir, no han sido remitidos dichos expedientes para su resguardo por los órganos que conocieron de los asuntos [...]

TIPO DE ASUNTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	INSTANCIA	RESOLUCIÓN
1. Amparo Directo	33/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 4 de noviembre de 2009
2. Amparo Directo	10/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 12 de agosto de 2009
3. Amparo Directo	9/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 12 de agosto de 2009
4. Amparo Directo	8/2008	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 12 de agosto de 2009
5. Amparo Directo Revisión	1204/2008 en	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 24 de septiembre de 2008
6. Amparo Directo Revisión	1072/2008 en	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 24 de septiembre de 2008
7. Amparo Directo Revisión	1952/2007 en	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 21 de octubre de 2009
8. Amparo Directo Revisión	1717/2007 en	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 21 de octubre de 2009
9. Amparo Directo Revisión	1563/2007 en	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 21 de octubre de 2009
10. Amparo Directo Revisión	498/2006 en	Pleno	Ejecutoria de fecha 17 de abril de 2007
11. Amparo Directo Revisión	468/2008 en	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de diciembre de 2008
12. Amparo Directo Revisión	865/2008 en	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de diciembre de 2008
13. Amparo Directo Revisión	720/2008 en	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 17 de junio de 2009
14. Amparo Directo Revisión	645/2008 en	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 29 de octubre de 2008
15. Amparo Directo Revisión	619/2008 en	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 6 de mayo de 2009
16. Amparo Directo Revisión	617/2008 en	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de diciembre de 2008
17. Amparo Directo Revisión	334/2008 en	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de diciembre de 2008
18. Amparo Directo Revisión	327/2008 en	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de diciembre de 2008

XI. El primero de marzo de dos mil diez, la Dirección General de Difusión, a través del oficio DGD/UE/0415/2010, remite el expediente DGD/UE-A/227/2009 y los informes rendidos por las áreas requeridas

al Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos de este Comité, para que éste dé el turno correspondiente con el fin de que se elabore el proyecto de resolución. Además de lo anterior, esta Dirección General menciona lo siguiente:

[...] se debe tomar en cuenta que Luis Jonathan Torres Ortiz en una solicitud anterior, había requerido los datos de identificación, así como las resoluciones definitivas dictadas en materia penal por la Primera Sala de este Alto Tribunal, durante el periodo de 2000 a 2007, en las que fue citado el derecho a la presunción de inocencia, en relación con dicha petición el Comité...se pronunció al resolver la Ejecución 1 relacionada con la clasificación de Información 59/2009-A, y resolvió que se pusiera a disposición del solicitante los 4 asuntos localizados por la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, con lo que se dio por cumplido el requerimiento realizado a dicha dirección.

No obstante lo anterior, se advierte que <u>la Dirección General [...] remite asuntos en materia penal del periodo de 2000 a 2007, de la Primera Sala, que no fueron puestos a disposición del solicitante en cumplimiento de la Ejecución 1 relacionada con la Clasificación de Información 59/2009-A, derivado de lo anterior, se remite el expediente DGD/UE-A/223/2008 integrado con motivo de la solicitud de Folio CE-851, presentada por Luis Jonathan Torres Ortiz.</u>

XII. El 9 de marzo por medio del oficio CDAACL-DG-O191-03-2010, la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y compilación de Leyes, precisó lo siguiente:

[...]

Se recibió en esta Dirección General el oficio DGD/UE/0157/2010 de fecha 19 de enero de 2010, por medio del cual se requiere a este Centro de Documentación y Análisis ponga a disposición del peticionario el número de resoluciones emitidas por el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las que se citó o empleó el derecho a la presunción de inocencia, de 2000 a 2008, indicando el tipo de asunto, número de expediente e instancia; así como la resolución definitiva a cada uno de éstos; de lo anterior se advierte una diferencia con lo requerido a través de la Clasificación de Información 59/2009-J, en la que se solicitaban las resoluciones definitivas en materia penal por la Primera Sala de este alto Tribunal en el periodo que transcurrió entre los años de 2000 a 2007, en las que fue citado el derecho o principio relativo a la presunción de inocencia.

En este contexto, se requería la búsqueda de aquellos asuntos en los que no sólo se citó sino además se empleó el derecho a la presunción de inocencia e inclusive se solicitó la búsqueda en el año 2008 y resoluciones emitidas por el Pleno y las Salas; al respecto le comunico que la razón de haber puesto a disposición del peticionario una mayor cantidad de asuntos

mediante oficio CDAACL-DAC-O-112-02-2010 de fecha 18 de febrero de 2010 en relación con los 4 expedientes identificados el año pasado mediante oficio CDAACL-DAC-0-267-06-2009 de fecha 18 de junio de 2009, obedece a la utilización de diversas herramientas con las que el año pasado no se contaba en esta Dirección General y que consisten en el Buscador Jurídico de la Red Jurídica Interna de este Alto Tribunal, así como en la Base de Expedientes Catalogados por este Centro de Documentación y Análisis que se concluyó en febrero del año en curso.

Así mismo, al alcance del oficio CDAACL-DAC-O-112-02-2010, <u>le informó</u> que se omitió incluir en la lista final de expedientes localizados en Amparo Directo en Revisión 1208/2004 resuelto el 29 de septiembre de 2004 por la <u>Primera Sala [...]</u>

XIII. Posteriormente, la Presidenta de este Comité de Acceso a la Información ordenó integrar el respectivo expediente de la presente Clasificación de Información que quedó registrada con el número 17/2010-A, que se turnó al titular de la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa, para efecto de formular el proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERACIONES:

- I. Este Comité de Acceso a la Información Pública de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente en términos de lo establecido en los artículos 15 y 30 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para pronunciarse sobre el trámite que debe darse a la solicitud de acceso a la información formulada por el C. Luis Jonathan Torres Ortiz.
- II. Para estar en posibilidades de resolver el presente caso, es necesario tomar en cuenta los tres informes rendidos por las Áreas requeridas, a saber: la Subsecretaría General de Acuerdos, la Dirección General de Planeación de lo Jurídico y la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

Por lo que respecta al informe rendido el once de enero de dos mil diez por la Dirección General de Planeación de lo Jurídico: Como se advierte en los antecedentes de la presente resolución, esta Dirección General comunica que no tiene bajo su resguardo la información

requerida por el solicitante. Por lo anterior, es necesario tener en cuenta las atribuciones otorgadas a ésta Dirección en el Reglamento Interior de este Alto Tribunal para estar en posibilidad de juzgar sobre el sentido de su informe. A continuación se cita, en su parte conducente, el artículo 151 del Reglamento Interior.

<u>La Dirección General de Planeación de lo Jurídico tendrá las siguientes</u> atribuciones:

 Apoyar en la elaboración de los planes y programas encaminados a lograr que la Suprema Corte cumpla con sus facultades y obligaciones;

[...]

II. Proponer estrategias para que el acceso a la estadística judicial que genera la Suprema Corte se encuentre disponible de manera inmediata y confiable, para ponerla a disposición de cualquier peticionario que la requiera;

[...]

VIII. Realizar las investigaciones y estudios que le sean encomendados por el Pleno, los Comités o el Presidente, para la mejora del sistema de impartición de justicia mexicano; y

Como podemos observar en las atribuciones anteriores, la Dirección General aludida, no contempla la guarda y custodia de las resoluciones emitidas por el Pleno y las Salas de este Alto Tribunal, sino que ella es la encargada de apoyar en la elaboración de planes y programas orientados a conseguir que la Suprema Corte cumpla con cada una de sus facultades y obligaciones, de realizar investigaciones y estudios que le sean encomendadas, de preparación de estrategias para el acceso a la estadística judicial, entre otras. Así mismo, esta Dirección lleva a cabo la elaboración de estadística judicial relevante de este Alto Tribunal, por lo que si la información requerida no se encuentra disponible, es porque las variables o el criterio de búsqueda establecido no fueron contemplados para su producción. Por lo anterior, este Comité resuelve confirmar el informe rendido por la Dirección General de Planeación de lo jurídico.

Ahora analizaremos el informe rendido, el doce de enero de dos mil diez, por la Subsecretaría General de Acuerdos, en el cual comunica que ésta no se encuentra en posibilidades de atender a la petición de información, ya que no se cuenta con registro relacionado con las resoluciones solicitadas por el requirente. Como se realizó

anteriormente, se tomarán en cuenta las atribuciones otorgadas a esta Subsecretaria en artículo 7 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

La Subsecretaría General tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Llevar el registro y control de los documentos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte;
- II. Llevar el registro y control de los expedientes, así como de las diversas promociones y acuerdos relacionados con los asuntos de la competencia del Pleno señalados en los artículos 10 y 11, fracción VIII, de la Ley Orgánica e ingresar inmediatamente a la Red Jurídica los datos relativos;

[...]

III. Previo estudio de los expedientes respectivos, someter a la consideración del Presidente o, en su caso, del Ministro Instructor, los proveídos que deban dictar en ejercicio de sus atribuciones, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación;

[...]

VII. Levantar las actas de las comparecencias de las partes;

[...]

IX. Someter a la consideración del Presidente, los proyectos de acuerdo para remitir a las Salas y a los Tribunales Colegiados, los asuntos de la competencia originaria del Pleno, conforme a lo dispuesto en los respectivos Acuerdos Generales Plenarios;

En consideración de las atribuciones anteriores, es posible determinar que la Subsecretaría General de Acuerdos no tiene la obligación de guardar y custodiar las resoluciones solicitas por el requirente, ya que ésta tiene concomimiento de los asuntos con anterioridad al fallo definitivo y no después de éste. Por lo anterior, este Comité confirma el informe rendido por la Subsecretaría General de acuerdos.

Por último, se analizará el informe rendido por la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Como se advierte en los antecedentes de la presente Clasificación de Información, la Dirección General aludida menciona que en la búsqueda de lo solicitado por el requirente, se localizaron 128 expedientes, de los cuales 8 son en Materia Civil; 18 en Materia Administrativa; 83 en Materia Penal; 18 que no han sido remitidos por

los órganos que conocieron los asuntos y 1 que no fue clasificado como penal, civil o administrativo por la Dirección General anteriormente citada. A continuación se enlistan.

TIPO DE ASUNTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	MATERIA	INSTANCIA	RESOLUCIÓN	INFORME
Amparo Directo en Revisión	1496/2008	Civil	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 25 de marzo de 2008	Le corresponde al Secretario de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1208/2004	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 29 de septiembre de 2004	Le corresponde al Titular de la Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Amparo Directo en Revisión	908/2006	Civil	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 18 de abril de 2007	Le corresponde al Titular de la Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Amparo Directo en Revisión	1139/2005	Civil	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 28 de septiembre de 2005	Le corresponde al Titular de la Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Amparo en Revisión	948/2005	Civil	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de agosto de 2005	Le corresponde al Titular de la Unidad de Enlace la elaboración de la

Amparo on	1932/2004	Civil	Primera	Ejecutoria de	versión pública (por ser sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Amparo en Revisión	1932/2004	Civii	Sala	fecha 23 de febrero de 2005	nada acerca de este asunto.
Amparo Directo en Revisión	1746/2002	Civil	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 12 de febrero de 2003	La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, lo pone a disposición del peticionario
Amparo Directo en Revisión	1647/2001	Civil	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 5 de junio de 2002	La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, lo pone a disposición del peticionario
Inconformidad	73/2000	Civil	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 23 de febrero de 2002	La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, lo pone a disposición del peticionario
Amparo Directo en Revisión	1089/2008	Administra tiva	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 24 de septiembre de 2008	Le corresponde al Secretario de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**

Amparo Directo en Revisión	1399/2008	Administra tiva	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 26 de noviembre de 2008	Le corresponde al Secretario de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	624/2008	Administra tiva	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 29 de octubre de 2008	Le corresponde al Secretario de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	251/2008	Administra tiva	Pleno	Ejecutoria de fecha 7 de octubre de 2008	Le corresponde al Secretario de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Recurso de Reclamación	225/2008	Administra tiva	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 24 de septiembre de 2008	No se menciona nada acerca de este asunto.
Amparo Directo en Revisión	207/2007	Administra tiva	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 14 de marzo de 2007	Le corresponde al Titular de la Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Amparo Directo en Revisión	1808/2006	Administra tiva	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 29 de noviembre de 2006	Le corresponde al Titular de la Unidad de Enlace la

Amparo Directo en Revisión	829/2004	Administra tiva	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 18 de	elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)* Le corresponde al Titular de la
				agosto de 2004	Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Amparo en Revisión	1087/2007	Administra tiva	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 6 de febrero de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo en Revisión	976/2007	Administra tiva	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 28 de noviembre de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo en Revisión	89/2007	Administra tiva	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 21 de marzo de 2007	Le corresponde al Titular de la Unidad la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Amparo en Revisión	1111/2004	Administra tiva	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 22 de septiembre de 2004	Le corresponde al Titular de la Unidad de Enlace la elaboración de la

					versión pública (por ser sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Amparo en Revisión	903/2004	Administra tiva	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 13 de octubre de 2004	Le corresponde al Titular de la Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Amparo en Revisión	903/2004	Administra tiva	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 18 de agosto de 2004	Le corresponde al Titular de la Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Acción de Inconstitucionalid ad	56/2007	Administra tiva	Pleno	Ejecutoria de fecha 30 de agosto de 2007	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1305/2001	Administra tiva	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 31 de octubre de 2001	La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, lo pone a disposición del peticionario
Amparo en Revisión	114/2001	Administra tiva	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 18 de septiembre de 2002	La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de

Amparo Directo en Revisión Am	Controversia Constitucional	24/2001	Administra tiva	Pleno	Ejecutoria de fecha 11 de febrero de 2002	Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, lo pone a
Revisión Sala Fecha 4 de marzo de de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por sentencias emitidas cor posterioridad al 15 de mayo de 2007)** Amparo Directo en Revisión Penal Primera Sala Fecha 21 de enero de 2009 Amparo Directo en Revisión Penal Primera Sala Fecha 21 de enero de 2009 Penal Primera Sala Fecha 21 de enero de 2009 Penal Primera Sala Fecha 26 de noviembre de 2008 Fenal Primera Sala Fecha 26 de noviembre de 2008 Fenal Primera Sala Fecha 26 de noviembre de 2008 Fenal Primera Sala Fecha 26 de noviembre de 2008 Fenal Primera Sala Fecha 26 de noviembre de 2008 Fenal Fecha 26 de noviembre de 2007)** Fenal Fecha 26 de noviembre de 2008 Fenal Fecha 26 de noviembre de 2007)** Fenal Ferimera Sala Fecha 26 de noviembre de 2007)** Fenal Ferimera Sala Fecha 4 de de mayo de 2007)** Fenal Ferimera Sala Fecha 26 de noviembre de 1a versión pública (por set sentencias emitidas cor posterioridad al 15 de mayo de 2007)** Fenal Ferimera Sala Fecha 26 de noviembre de 1a versión pública (por set sentencias emitidas cor posterioridad al 15 de mayo de 2007)**						disposición del peticionario
Revisión Sala fecha 21 de enero de 2009 la elaboración de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas cor posterioridad al 15 de mayo de 2007)** Amparo Directo en Revisión Penal Primera Sala Figecutoria de fecha 26 de noviembre de 2008 Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas cor posterioridad al 15 de mayo de 2008) Amparo Directo en Revisión Penal Primera Sala Primera Sala Figecutoria de fecha 19 de noviembre de los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por sentencias emitidas cor posterioridad al 15 de mayo de 2007)** Amparo Directo en Revisión Penal Primera Sala Figecutoria de fecha 19 de noviembre de 2008 Is elaboración de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por sentencias entencias enten	-		Penal		fecha 4 de marzo de	Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de
Revisión Sala fecha 26 de noviembre de 2008 la elaboración de la versión pública (por sentencias emitidas composterioridad al 15 de mayo de 2007)** Amparo Directo en Revisión Penal Revisión Penal Primera Sala Fecha 26 de noviembre de 2008 Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por sentencias emitidas composterioridad al 15 de mayo de 2007)** Le corresponde a los Secretarios de fecha 19 de noviembre de 2008 Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por sentencias entencias)		2084/2008	Penal		fecha 21 de enero de	sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de
Revisión Sala fecha 19 de noviembre de 2008 la elaboración de la versión pública (por sen sentencias		1856/2008	Penal	•	fecha 26 de noviembre de	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de
posterioridad al 15 de mayo de 2007)**	Revisión			Sala	fecha 19 de noviembre de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de

5					
Revisión			Sala	fecha 26 de noviembre de 2008	los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1746/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 12 de noviembre de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1741/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 26 de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1472/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 22 de octubre 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1339/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 22 de octubre 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1241/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 15 de octubre de 2009	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser

Г				I	
					sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1240/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 15 de octubre de 2009	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1074/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 10 de septiembre de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1073/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 10 de septiembre de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	843/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 14 de enero de 2009	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	837/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de septiembre de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**

Amparo Directo en Revisión	794/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 2 de julio de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	783/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 25 de junio de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	270/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 2 de abril de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	2088/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 16 de enero de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1905/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 16 de enero de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1843/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 5 de diciembre de 2007	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública

					(nor cor
					(por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1616/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 12 de diciembre de 2007	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1531/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 22 de noviembre de 2007	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1476/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 22 de noviembre de 2007	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1274/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 10 de enero de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1215/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 5 de septiembre de 2007	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**

Amparo Directo en Revisión	1176/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 28 de noviembre de 2007	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1173/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 22 de agosto de 2007	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	1051/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 21 de noviembre de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	952/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 27 de junio de 2007	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	894/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 20 de junio de 2007	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo Directo en Revisión	840/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 4 de septiembre de 2007	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública

Revisión Sala Fecha 27 de junio de 2007 Isula elaboración la versión pút (por sentencias emitidas posterioridad a de mayo de 2007 Amparo Directo en Revisión Penal Amparo Directo en Revisión Penal Primera Sala Amparo Directo en Revisión Penal Primera Sala Primera Sala Primera Sala Amparo Directo en Revisión Penal Primera Sala Amparo Directo en Revisión Penal Primera Sala P						(por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Revisión Sala fecha 30 de mayo de 2007 Revisión Amparo Directo en Revisión Revisión Penal Primera Sala Sala Primera Ejecutoria de fecha 9 de mayo de 2007 Amparo Directo en Revisión Penal Primera Sala Primera Sala Primera Ejecutoria de fecha 9 de mayo de 2007 Amparo Directo en Revisión Penal Primera Sala Primera Ejecutoria de fecha 11 de abril de 2007 Amparo Directo en Revisión Penal Primera Sala Primera Ejecutoria de fecha 11 de abril de 2007 Amparo Directo en Revisión Penal Primera Sala Figurativa de Unidad de En la elaboración la versión pút (por sentencias emitidas del 12 junio de 2003 a de mayo de 20 Penal Primera Ejecutoria de fecha 11 de la correspond Titular de Unidad de En la elaboración la versión pút (por sentencias emitidas del 12 junio de 2003 a de mayo de 20 Penal Primera Sala Ejecutoria de la correspond Titular de Unidad de En la elaboración la versión pút (por sentencias emitidas del 12 junio de 2003 a de mayo de 20 Amparo Directo en Revisión Revisión Penal Primera Sala Ejecutoria de fecha 7 de mayo de 20 Le correspond Titular de Unidad de En la elaboración la versión pút la el		836/2007	Penal		fecha 27 de	sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de
Revisión Sala fecha 9 de mayo de 2007 Itiular de Unidad de En la elaboración la versión pút (por sentencias emitidas del 12 junio de 2003 a de mayo de 20 Amparo Directo en Revisión Penal Primera Sala Figeutoria de Le correspond Titular de Unidad de En la elaboración la versión pút (por sentencias emitidas del 12 junio de 2007 Amparo Directo en Revisión Penal Primera Sala Primera Sala Figeutoria de Unidad de En la elaboración la versión pút (por sentencias emitidas del 12 junio de 2003 a de mayo de 20 Amparo Directo en Revisión Penal Primera Sala Figeutoria de Le correspond fecha 7 de marzo de Unidad de En la elaboración la versión pút (por sentencias emitidas del 12 junio de 2003 a de mayo de 20 Amparo Directo en Revisión	Revisión			Sala	fecha 30 de mayo de 2007	sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de
Revisión Sala fecha 11 de abril de 2007 Initular de Unidad de En la elaboración la versión pút (por sentencias emitidas del 12 junio de 2003 a de mayo de 20 Amparo Directo en Revisión Penal Primera Sala Fecha 11 de abril de 2007 Initular de Unidad de En la elaboración la versión pút la elaboración la versión pút		430/2007	Penal		fecha 9 de	Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por ser
Revisión Sala fecha 7 de marzo de Unidad de En 2007 la elaboración la versión pút		322/2007	Penal		fecha 11 de	Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por ser
sentencias emitidas del 12 junio de 2003 a de mayo de 20			Penal		fecha 7 de marzo de	Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por ser
Amparo Directo en 28/2007 Penal Primera Ejecutoria de Le correspond		28/2007	Penal			Le corresponde a los Secretarios de

				junio de 2007	Estudio y Cuenta la elaboración de
					la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de
Amparo Directo en Revisión	430/2006	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 27 de junio de 2007	2007)** Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo en Revisión	680/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de junio de 2009	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo en Revisión	637/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de diciembre de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Amparo en Revisión	635/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de diciembre de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Contradicción de Tesis	69/2008-PS	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de septiembre de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias

			1		
					emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Contradicción de Tesis	56/2007-PS	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 29 de abril de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Contradicción de Tesis	29/2007-PS	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 28 de abril de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Contradicción de Tesis	23/2007-PS	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 4 marzo de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Contradicción de Tesis	2/2007-PS	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 30 de mayo de 2007	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Contradicción de Tesis	162/2006-PS	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 28 de febrero de 2007	Le corresponde al Titular de la Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Contradicción de Tesis	123/2006-PS	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 22	Le corresponde al Titular de la

	Т		1	I	III
				noviembre de 2006	Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Contradicción de Tesis	120/2006-PS	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 25 de abril de 2007	Le corresponde al Titular de la Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Contradicción de Tesis	38/2006-PS	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 10 de enero de 2007	Le corresponde al Titular de la Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Contradicción de Tesis	22/2006-PS	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 28 de febrero de 2007	Le corresponde al Titular de la Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Contradicción de Tesis	68/2005-PS	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de agosto de 2005	Le corresponde al Titular de la Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Contradicción de Tesis	75/2004-PS	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 17 de enero de 2007	Le corresponde al Titular de la Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Acción de Inconstitucionalida	21/2004	Penal	Pleno	Ejecutoria de fecha 26 de	Le corresponde al Titular de la
d				abril de 2007	Unidad de Enlace

		I			la elaboración de
					la versión pública (por ser sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Recurso de Reclamación	296/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 19 de noviembre de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Recurso de Reclamación	217/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 1 de octubre de 2009	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Recurso de Reclamación	187/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 24 de septiembre de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Recurso de Reclamación	132/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 9 de julio de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Recurso de Reclamación	1/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 30 de enero de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**

Recurso de Reclamación	342/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 23 de enero de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Recurso de Reclamación	227/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 5 de septiembre de 2007	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Conflicto Competencial	150/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 17 de septiembre de 2009	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción	79/2008	Penal	Pleno	Ejecutoria de fecha 27 de abril de 2009	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción	26/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 10 de septiembre de 2008	la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción	12/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 2 de julio de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con

			1		
					posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción	2/2006	Penal	Pleno	Ejecutoria de fecha 29 de noviembre de 2007	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Inconformidad	264/2008	Penal	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 29 de octubre de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Inconformidad	256/2008	Penal	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 19 de noviembre de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Inconformidad	177/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 9 de julio de 2008	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Inconformidad	197/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 8 de agosto de 2007	Le corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas con posterioridad al 15 de mayo de 2007)**
Inconformidad	32/2007	Penal	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 28 de febrero de 2007	Le corresponde al Titular de la Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública

Т					(nor oor contonolica
					(por ser sentencias emitidas del 12 de
					junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Inconformidad	291/2006	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 25 de octubre de 2006	Le corresponde al Titular de la Unidad de Enlace la elaboración de la versión pública (por ser sentencias emitidas del 12 de junio de 2003 al 15 de mayo de 2007)*
Amparo Directo en Revisión	881/2000	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 17 de abril de 2001	La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, lo pone a disposición del peticionario.
Amparo Directo en Revisión	1386/2000	Penal	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 9 de febrero de 2001	La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, lo pone a disposición del peticionario.
Amparo Directo en Revisión	848/2000	Penal	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 10 de noviembre de 2000	La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, lo pone a disposición del peticionario.
Amparo en Revisión	1293/2000	Penal	Pleno	Ejecutoria de fecha 15 de agosto de 2002	La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, lo pone a disposición del peticionario.
Amparo en Revisión	366/2002	Penal	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 25 de octubre de 2002	La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, lo pone a disposición del peticionario.
Amparo en Revisión	601/2000	Penal	Segunda Sala	Ejecutoria de fecha 30 de	La Dirección General del

Varios	1443/2007	Penal	Pleno	Acuerdo que pone fin de fecha 4 de octubre de 2007	Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, lo pone a disposición del peticionario. La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, lo pone a disposición del peticionario (se pone a disposición el Acuerdo de 4 de octubre de
					2007, en donde se ordena su archivo).
Varios	657/2008	Penal	Pleno	Acuerdo que pone fin de fecha 20 de mayo de 2008	La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, lo pone a disposición del peticionario (se pone a disposición el Acuerdo de 20 de mayo de 2008, donde se desecha por notoriamente improcedente).
Recurso de Reclamación	101/2000	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 20 de septiembre de 2000	La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, lo pone a disposición del peticionario.
Inconformidad	211/2000	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 16 de agosto de 2000	La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, lo pone a disposición del peticionario
Amparo Directo	33/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 4 de noviembre de 2009	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han

					sido remitidos por
					los órganos que conocieron de los asuntos
Amparo Directo	10/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 12 de agosto de 2009	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han sido remitidos por los órganos que conocieron de los asuntos
Amparo Directo	9/2009	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 12 de agosto de 2009	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han sido remitidos por los órganos que conocieron de los asuntos
Amparo Directo	8/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 12 de agosto de 2009	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han sido remitidos por los órganos que conocieron de los asuntos
Amparo Directo en Revisión	1204/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 24 de septiembre de 2008	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han sido remitidos por los órganos que conocieron de los asuntos
Amparo Directo en Revisión	1072/2008	Civil	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 24 de septiembre de 2009	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han sido remitidos por los órganos que conocieron de los asuntos
Amparo Directo en Revisión	1952/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 21 de octubre de 2009	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han sido remitidos por los órganos que conocieron de los asuntos
Amparo Directo en Revisión	1717/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 21 de octubre de 2009	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han sido remitidos por los órganos que conocieron de los asuntos

Amparo Directo en Revisión	1563/2007	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 21 de octubre de 2009	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han sido remitidos por los órganos que conocieron de los asuntos
Amparo Directo en Revisión	498/2006	Penal	Pleno	Ejecutoria de fecha 17 de abril de 2007	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han sido remitidos por los órganos que conocieron de los asuntos
Amparo en Revisión	468/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de diciembre de 2008	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han sido remitidos por los órganos que conocieron de los asuntos
Amparo en Revisión	865/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de diciembre de 2008	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han sido remitidos por los órganos que conocieron de los asuntos
Amparo en Revisión	720/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 17 de junio de 2009	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han sido remitidos por los órganos que conocieron de los asuntos
Amparo en Revisión	645/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 29 de octubre de 2008	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han sido remitidos por los órganos que conocieron de los asuntos
Amparo en Revisión	619/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 6 de mayo de 2009	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han sido remitidos por los órganos que conocieron de los asuntos
Amparo en Revisión	617/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de diciembre de 2008	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han

						sido remitidos por los órganos que conocieron de los asuntos
Amparo Revisión	en	334/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de diciembre de 2008	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han sido remitidos por los órganos que conocieron de los asuntos
Amparo Revisión	en	327/2008	Penal	Primera Sala	Ejecutoria de fecha 3 de diciembre de 2008	No existe registro de su ingreso en el Archivo Central, ya que no han sido remitidos por los órganos que conocieron de los asuntos

^{*}Artículo 99 del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del nueve de julio de dos mil ocho.

Una vez enlistadas las resoluciones anteriores, este Comité se pronunciará sobre cada uno de los tipos de informes establecidos por la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

En primer lugar, en relación con aquellos expedientes cuyas sentencias hayan sido emitidas del doce de junio de dos mil tres al quince de mayo de dos mil siete, por el Pleno o las Salas de este Alto Tribunal, el Titular de la Unidad de Enlace es el responsable de que se elaboren las versiones públicas, lo anterior con base en el artículo 99 del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del nueve de julio de dos mil ocho, que a la letra estipula lo siguiente:

Artículo 99. El titular de la Unidad de Enlace será responsable de que se elaboren las versiones públicas de las sentencias emitidas del doce de junio de dos mil tres al quince de mayo de dos mil siete, por el Pleno o las Salas de esta Suprema Corte.

Por lo anterior, lo procedente es confirmar el informe de la Dirección General aludida en relación con aquellos expedientes cuya sentencia haya sido emitida dentro del periodo determinado anteriormente.

^{**}Artículo 100 del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del nueve de julio de dos mil ocho.

En segundo lugar, en relación con los expedientes cuyas sentencias fueron emitidas con posterioridad al quince de mayo de dos mil siete, se concluye que los sujetos obligados para generar las versiones públicas son los Secretarios de Estudio y Cuenta encargados del engrose, con base al artículo 100 y 101 del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del nueve de julio de dos mil ocho. Que en su parte conducente establece lo siguiente:

Articulo 100. Los <u>Secretarios de Estudio y Cuenta generarán las versiones</u> <u>públicas de las sentencias derivadas de los asuntos fallados por el Pleno</u> <u>con posterioridad al quince de mayo de dos mil siete [...]</u>

Artículo 101. <u>La versión pública de las resoluciones de las Salas será elaborada por el Secretario encargado del engrose [...]</u>

Por lo anterior, este Comité confirma el informe rendido por la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en relación con aquellos expedientes cuya sentencia fue emitida con posterioridad al quince de mayo de dos mil siete.

En tercer lugar, la Dirección General citada informa que fueron puestas a disposición del solicitante las versiones públicas de aquellas sentencias que fueron emitidas con anterioridad al doce de junio de dos mil tres, del Pleno y de las Salas de este Alto Tribunal, así mismo menciona que no se generó ningún costo por la reproducción de la información para el requirente, con excepción del Amparo en Revisión 1293/2000, por el cual se tendrá que pagar \$45.50 pesos; Varios 1443/2007, por el cual se deberá pagar \$0.60 pesos y Varios 657/2008, por el que se tendrá que pagar \$0.30 pesos. Así mismo, determinó que en cuanto el requirente haya realizado el pago correspondiente, la información se le pondrá a disposición. Por lo anterior, este Comité confirma el informe rendido por la Dirección General multicitada en relación con lo expuesto con anterioridad.

En cuarto lugar, en relación con aquellos expedientes –18 sentencias—que cumplen con el criterio de búsqueda otorgado por el requirente, pero que no fueron encontrados, ya que no existe registro alguno de su ingreso en el Archivo Central, es importante tomar en cuenta el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a saber:

Artículo 42. <u>Las dependencias o entidades sólo estarán obligadas a</u> entregar documentos que se encuentren en sus archivos [...]

Por lo anterior, este Comité confirma el informe rendido por la Dirección General en relación con las sentencias cuyos expedientes no se encuentran en su Archivo Central, ya que no se encuentra obligada a entregar información que no se encuentre en su guarda y custodia. Dichos expedientes son los siguientes:

- Amparos Directos: 33/2008; 10/2008; 9/2009 y 8/2008.
- Amparos Directos en Revisión: 1204/2006; 1072/2008; 1952/2007, 1717/2007; 1563/2007 y 498/2006.
- Amparo en Revisión: 468/2008; 865/2008; 720/2008; 645/2008; 619/2008; 617/2008; 334/2008; 327/2008.

En relación con el Recurso de Reclamación 225/2008 y el Amparo en Revisión 1932/2004, de los cuales la Dirección General no especifica si fueron puestos a disposición del peticionario, si no cuenta con los expedientes o si es obligación de los Secretarios de Estudio y Cuenta o de la Unidad de Enlace, crear la versión pública, se requiere a esta Dirección dar cuenta de la disponibilidad y, en su caso, de las circunstancias de ésta, dentro de un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que sea notificada la presente resolución.

Finalmente, atendiendo al sentido de esta determinación, se hace del conocimiento del solicitante que dentro de los quince días hábiles siguientes al que tenga conocimiento de esta resolución, podrá interponer el recurso de revisión previsto en el artículo 37 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil cuatro.

Por lo expuesto y fundado, este Comité resuelve:

PRIMERO. Confirma el informe rendido por la Dirección General de Planeación de lo Jurídico conforme lo establecido en las consideraciones de la presente resolución.

SEGUNDO. Confirmar el informe rendido por la Subsecretaría General de Acuerdos y requerirla para que informe del último trámite registrado de los dieciocho expedientes no encontrados en el Archivo Central, los cuales fueron citaron en la última parte de las consideraciones de la presente resolución.

TERCERO. Confirmar el informe rendido por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y requerir nuevamente a esta área, por un lado, a fin de que especifique la situación de las sentencias citadas en el antepenúltimo párrafo de las consideraciones de la presente resolución dentro de un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que sea notificada la presente resolución y, por otro lado, a fin de que ponga a disposición la información que recabó, una vez que se acredite el pago de la cuota de reproducción correspondiente por parte del requirente.

CUARTO. Se requiere a la Unidad de Enlace generar las versiones públicas de los asuntos que le corresponden y, al mismo tiempo, estar al tanto de la elaboración de las versiones públicas de los asuntos que les incumben a los Secretarios de Estudio y Cuenta para que estos sean puestos a disposición del solicitante una vez que éste haya pagado la cuota respectiva del costo de reproducción generado.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que a la brevedad la haga del conocimiento del solicitante, del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes; de la Subsecretaría General de Acuerdos; de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico; asimismo, para que la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

Así lo resolvió en su décima segunda sesión pública ordinaria del dos de junio de dos mil diez, el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de tres votos de la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidenta, del Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y del Oficial Mayor. Firman la Presidente y el Ponente con el Secretario del Comité que autoriza y da fe.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADA GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA.

EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, MAESTRO ALFONSO OÑATE LABORDE.

EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO ÁVILA ALARCÓN.